

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá. D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00026-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por parte de la procuradora judicial demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUENSE** a la doctora **MÓNICA LILIANA GONZÁLEZ BUSTAMANTE**, identificada con **C.C. No. 51.898.401**, procuradora judicial del demandante **GERMAN DANIEL AGUSTÍN TOVAR**, por contar con poder expreso para ello visible en archivo 02 del plenario digital, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008530870** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$3.334.104.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación enviada por el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez